

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente n°0951/85 del registro del Departamento de Compras (N°381.591/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para contratar la provisión de diversos materiales contra incendio y control y recarga de matafuegos, con destino a distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 113/117.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS / (A 5.772.-), destinado a atender el gasto emergente de de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de / la siguiente manera:

- A 1.300,00 a la Cuenta: "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- A 550,00 a la Cuenta: "Maquinarias y herramientas" / (1-05-002-4-41-4110-276),
- A 490,00 a la Cuenta: "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y
- A 3.432,00 a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a / terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presu

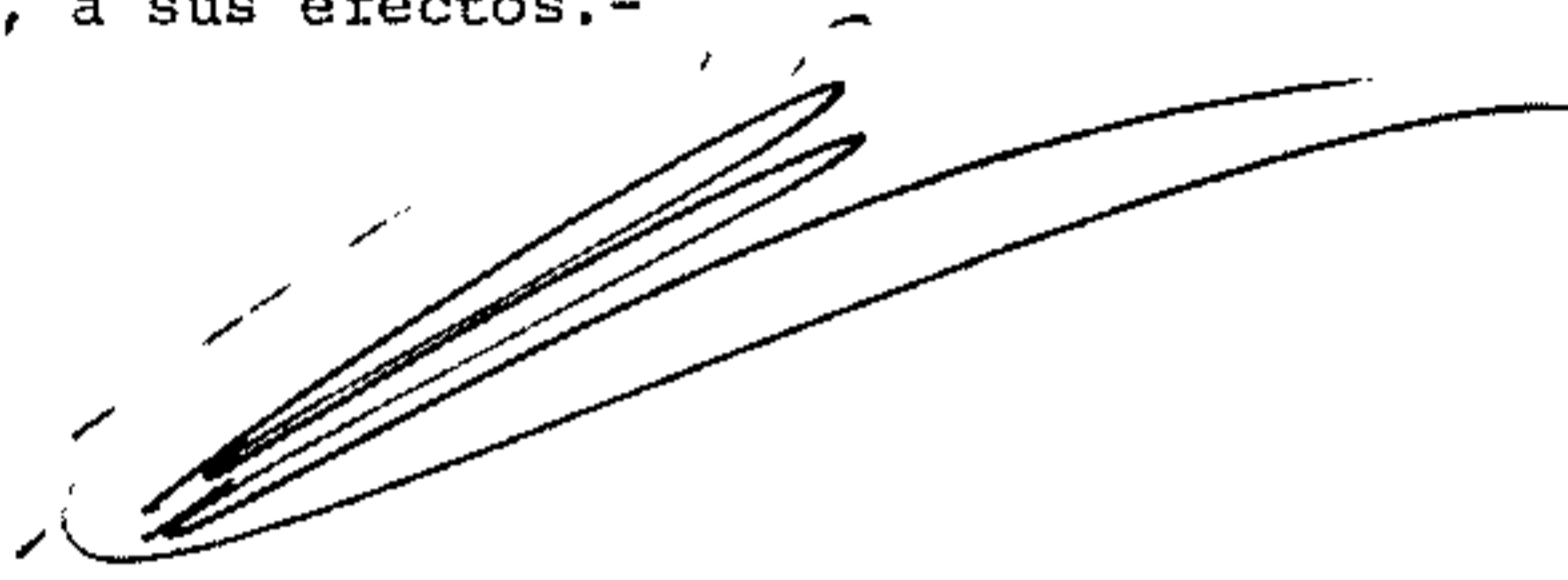
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a shape resembling a large 'J' or 'S'.

JOSÉ SEVERO CABALLERO